



**CONSEJO REGIONAL PASCO**



**GOBIERNO REGIONAL PASCO**

**ORDENANZA REGIONAL  
N° 061 -2005 - GRP/CR.**

Cerro de Pasco, 08 de Julio de 2005.

**POR CUANTO:**

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**, en sesión Extraordinaria celebrada el día 08 de Julio de 2005, ha tratado, debatido y aprobado por unanimidad la Ordenanza Regional Siguiente;

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional No. 195-2005-G.R.PASCO/PRES de fecha 23 de Marzo de 2005 y Memorando No. 258-2005-G.R.PASCO/PRES; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en Art. 6 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales No. 27867, el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional y cultural a través de planes, programas y proyectos encargados de generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio nacional orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres con igualdad de oportunidades;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0195-2005-G.R.PASCO/PRES de fecha 23 de Marzo de 2005, se ha declarado de Interés Regional a la "Ruta Inka", reconociéndola como nuestra Embajada Cultural ante el mundo, habiéndose solicitado en el Artículo Tercero al Consejo Regional que mediante Ordenanza Regional declare a los integrantes de la expedición Ruta Inka que visiten nuestra jurisdicción, como **EMBAJADORES HONORARIOS DE PASCO** ante sus pueblos de origen;

Que, el Proyecto "RUTA INKA" nació en el año 2000, bajo impulso del auspicio institucional de la Asamblea Nacional de Rectores, concebida como una especie de Universidad itinerante que convoca a estudiantes de excelencia del Perú y el mundo para que tengan un acercamiento directo a nuestras culturas originarias, particularmente incaica, todo ello con le objetivo de conformar una Red Internacional de Difusores de nuestra Herencia Cultural;

Que, considerando a Ruta Inka como un portal de difusión de nuestro acervo cultural pasqueño ante el mundo, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, han considerado oportuno solicitar el reconocimiento a esta importante proyección de nuestra Política Exterior que ha recibido el alicento moral de la Organización de las Naciones Unidas;

*[Handwritten signature]*



Que, la expedición denominada "Ruta Inka" 2005, a la fecha viene realizando su paso por nuestra Región, la misma que se encuentra integrada por ciudadanos peruanos, así como extranjeros, quienes merecen ser reconocidos como Embajadores ante sus lugares de origen, lo que justifica la emisión de la presente;

Que, estando a lo acordado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 08 de Julio del año dos mil cinco, en uso de sus atribuciones que le otorga, el Inciso a) del Artículo 15°, Inciso o) del Artículo 21°, Artículo 37° y Artículo 38° de la Ley de Gobiernos Regionales No 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, el Consejo Regional de Pasco, aprueba la siguiente:

**ORDENANZA:**


**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR EMBAJADORES HONORARIOS DE PASCO** ante sus pueblos de origen, a los integrantes de la expedición Ruta Inka 2005 que a la fecha se encuentran visitando nuestra Región .

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente Ordenanza, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.-** Publicar la presente Ordenanza, conforme lo dispone el Artículo 42° de la Ley 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Pasco, para su promulgación.

En la Provincia de Pasco, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco.

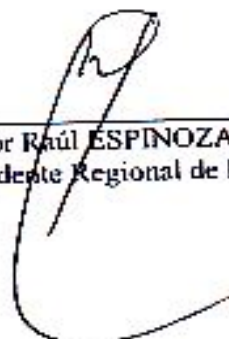


Victor Raúl ESPINOZA SOTO  
Presidente Regional de Pasco.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Pasco, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco.



Victor Raúl ESPINOZA SOTO  
Presidente Regional de Pasco.

